

**REQUÍNOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 SEP 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1532 de fecha 16.06.23, que autoriza proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Contratación de "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1793 de fecha 14.07.2023 que autoriza modificar fecha de adjudicación de Licitación 3656-128-LE23, por revisión exhaustiva de bases, evaluación de oferentes, respuesta a solicitudes de aclaratorias y por aprobación por parte del H. Concejo Municipal para dicha adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 1920 de fecha 31.07.2023 que adjudica Licitación ID N° 3656-128-LE23, "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA", al oferente "SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD AMERICA SECURITY SPA", RUT: 76.377.813-4, por un monto de \$227.880.000 IVA incluido no reajutable, por un plazo de 12 meses desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.

Memo N° 168 de fecha 14.09.2023, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar reconocimiento de deuda al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4, por un monto de \$12.456.444 IVA incluido, empresa que prestó servicios de guardias de seguridad a dependencias municipales durante 18 meses y debió extender los servicios por 18 días durante agosto 2023, mientras se llevaba adelante un nuevo proceso licitatorio, adjudicación e instalación de la empresa adjudicataria, en las dependencias municipales establecidas en el contrato, con el objeto de no dejar desprovisto al municipio de este fundamental servicio.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 671/2023 de fecha 12.09.2023

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Reconocimiento de deuda al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4 por un monto de \$12.456.444 IVA incluido, empresa que prestó servicios de guardias de seguridad a dependencias municipales durante 18 meses y debió extender los servicios por 18 días durante agosto 2023, mientras se llevaba adelante un nuevo proceso licitatorio.

**APRUEBASE** Reconocimiento de deuda al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4, por un monto de \$12.456.444 IVA incluido, empresa que prestó servicios de guardias de seguridad a dependencias municipales durante 18 meses y debió extender los servicios por 18 días durante agosto 2023, mientras se llevaba adelante un nuevo proceso licitatorio.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta contable N° 215-22-08-002, denominada servicios de vigilancia, gestión interna, del presupuesto municipal vigente año 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE